



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

SECRETARÍA MUNICIPAL



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, **CERTIFICA:** Que en los Libros de Actas que esta Municipalidad lleva concerniente al año 2024, se encuentra el Preámbulo, Punto y Parte final del acta que dice: **ACTA No.16-2024.-** Sesión Ordinaria y Pública celebrada por la Corporación Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad el día martes dieciséis de julio del año dos mil veinticuatro, presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz, con asistencia de la Vice-Alcalde Municipal Profesora Alba Luz Elvir Fajardo, de los los Ciudadanos Regidores y Regidoras, Primero Manuel Leopoldo Regalado Fernández; Segunda Rosa Filomena Madrid Rápalo; Tercera Karen Sofía Sabillón Delcid; Cuarto Javier Alexander Paz Paz; Sexta Iraima Suyapa Madrid Reyes; Séptima Ramona Elizeth Sabillón Moreno; Octavo Denis Roberto Sagastume Rivera; y Gladis Suyapa Howard Fajardo Secretaria Municipal que da fe.- No asistió con excusa por motivos de salud el Regidor Quinto Fredy Eutimio Mancía Paz; Procediéndose como sigue:

1, 2, 3.- 4, 5.- ASUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA: 1.- Comparecencia de la coordinadora de la unidad de contabilidad y presupuesto P.M. Yesenia Maricela Castellanos Zelada, para presentar lo siguiente: **a, b, c) MOCION AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA CREACION DE LA UNIDAD MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE BIENES.**

Presentada por el Honorable Alcalde Dr. Hedman Allan Paredes Paz.

Secundada por el Honorable Regidor Javier Alexander Paz Paz.

Trinidad Santa Bárbara 16 de julio de 2024.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La sana y transparente administración pública específicamente y por nuestro interés particular en el ámbito municipal, requiere el buen manejo de los bienes adquiridos en cualquier forma desde su adquisición hasta la finalización de su vida útil.

En ese sentido mantener una información oportuna, veraz y plenamente registrada es una obligación no solo ética sino también legal estipulado en diferentes leyes de la república.

En virtud de lo anterior en procura de ese objetivo hoy presento MOCION PARA LA CREACION DE LA UNIDAD MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE BIENES, bajo las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la administración municipal supervisar y gestionar eficientemente los bienes propiedad de las Alcaldías municipales creando la instancia administrativa, procesos y herramientas para ello.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades señala que dentro de los POSTULADOS DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL está el Artículo 12-A(2) la libre administración que implica la toma de decisiones bajo el marco legal...(7) la facultad para crear su propia estructura administrativa y forma de funcionamiento de acuerdo con la realidad y necesidades municipales.

CONSIDERANDO: Que son facultades de la corporación municipal Artículo 25 ... (2) Crear, suprimir, modificar y trasladar unidades administrativas. (3) Aprobar el presupuesto anual a más tardar el 30 de noviembre del año anterior, así como sus modificaciones. (4) Emitir los reglamentos y manuales para el funcionamiento de la municipalidad.

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
SECRETARÍA MUNICIPAL



CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la administración municipal brindar información oportuna a otras instancias del estado entre ellas a la Dirección Nacional de Bienes, Tribunal Superior de Cuentas, Instituto de Acceso a la Información Pública y otras.

Por lo anterior presento ante esta Corporación Municipal la siguiente MOCION para darle el trámite de ley con los contenidos y alcances siguientes:

PRIMERO: Créase LA UNIDAD MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE BIENES dentro del Departamento de Administración y finanzas con su respectiva estructura presupuestaria, definición de funciones y aprobación del perfil del cargo.

SEGUNDO: Incorpórese al manual de organización y al de puestos y salarios lo aprobado para la actualización de estos instrumentos de gestión municipal.

TERCERO: LA UNIDAD MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE BIENES entrara en vigencia a partir del uno de agosto del año 2024.

Dado en el salón de sesiones de la municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara el día martes 16 de julio del año 2024, según consta en el acta No.16-2024, punto No.5, numeral uno, literal c.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

UNIDAD MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE BIENES (UMAB).

I. IDENTIFICACION DEL ÁREA:

Área: UNIDAD MUNICIPAL DE BIENES NACIONALES.

Área Reporta a: Departamento de Administración y Finanzas.

II. OBJETIVO DEL ÁREA: Planificar, organizar, dirigir y supervisar los procesos de control, registro, custodia, ingresos y egresos, delegación de la custodia, conservación y uso adecuado de los bienes que adquiere la municipalidad a través de compras, donaciones, transferencias, expropiaciones, legados y otros, en base a la ley de BIENES NACIONALES, otras leyes afines y los manuales internos de la municipalidad.

III. ROLES Y FUNCIONES QUE DEBEN CONSIDERARSE EN EL ÁREA:

RELACIONES DEL ÁREA:

INTERNAS: Áreas internas de la Municipalidad

EXTERNAS: Proveedores nacionales e internacionales.

IV. Presentó el perfil del coordinador de la Unidad Municipal Administradora de Bienes (UMAB) y como queda en el organigrama.

El Señor Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz, sometió a consideración de la Honorable Corporación Municipal la creación de la Unidad Municipal Administradora de Bienes (UMAB), la cual fue aprobada de forma unánime. **6, 7.- RESOLUCIONES.- LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, RESUELVE LO SIGUIENTE: 1, 2, 3, ,4 ,5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23.-** La Honorable Corporación Municipal Aprobó por Unanimidad la creación de la Unidad Municipal Administradora de Bienes (UMAB), dentro del Departamento de Administración y finanzas con su respectiva estructura presupuestaria, definición de funciones y aprobación del perfil del cargo, a partir del uno de agosto del año 2024, según se describe en el punto cinco, numeral uno, literal c, de la presente acta. -- **CÚMPLASE.**

8. No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión a las 4:04 p.m. Firma y Sello Dr.

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

SECRETARÍA MUNICIPAL



Hedman Allan Paredes Paz Alcalde Municipal y Gladis Suyapa Howard Fajardo Secretaria Municipal.- Firmas de la Vice-Alcalde Municipal Profesora Alba Luz Elvir Fajardo, de los Ciudadanos Regidores y Regidoras, Primero Manuel Leopoldo Regalado Fernández; Segunda Rosa Filomena Madrid Rápalo; Tercera Karen Sofía Sabillón Delcid; Cuarto Javier Alexander Paz Paz; Sexta Iraima Suyapa Madrid Reyes; Séptima Ramona Elizeth Sabillón Moreno y Octavo Denis Roberto Sagastume Rivera.

-----ES CONFORME A SU ORIGINAL-----

Extendida en la Ciudad de Trinidad, Santa Bárbara, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.




U.C. GLADIS SUYAPA HOWARD F.
SECRETARIA MUNICIPAL

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com